

RESOLUCION N° 14663

VISTO:

El expediente CO-0062-00957604-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Procédase a incorporar en la campaña de Castración y Vacunación de la población canina y felina, del año en curso, como asimismo a la prestación de otros servicios veterinarios gratuitos, como la colocación de antibióticos, antiparasitarios y antisárnicos, al sector del Barrio General Alvear delimitado por las calles:

- Al sur Iturraspe.
- Al norte Luciano Torrent.
- Al este Gral Alvear.
- Al oeste Pedro Vittori.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009576042 (PC).-